

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

Litueche  
para todos

000073

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE, 22 ENE 2016.

APRUEBA AUMENTO PLAZO EJECUCION  
OBRA, LICITACIÓN PARA LA  
"CONSTRUCCION MEJORAMIENTO  
ACCESO, LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE  
LITUECHE", ID 5124-49-LE15

DAEM: 032.-  
22/01/2016

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Fondo Apoyo a la Educación Pública.-
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educacionales de la Comuna.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- Las Bases Generales que norma el presente proceso de Licitación.-
- Las Bases Especiales que norma el presente proceso de Licitación.-
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar la Construcción Mejoramiento Acceso, Liceo El Rosario, Comuna de Litueche.-
- El Plano de Planta, el croquis de ubicación y Elevaciones que se presenta a la presente Licitación.-
- El Plano de Detalles, que se presenta a la presente Licitación.-
- El Itemizado contemplado en este Proyecto.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 130.-
- Certificado de Acuerdo Honorable Concejo Municipal, Acuerdo N° 105/2015.-
- El Decreto N° 1522 de fecha 05/11/2015, que autoriza llamado a Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-49-LE15.-
- Que, el Sr. Genaro Soto Barreda, Director de Obras, que conforma parte de la Comisión, y en la fecha de evaluación de ofertas, se encuentra en Comisión de Servicios.-
- La designación de Gastón Figueroa Quezada, en lugar de Genaro Soto Barreda.-
- El Decreto N° 1621 de fecha 20/11/2015, que autoriza el Cambio de la Comisión de Apertura y Evaluadora.-
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.-
- El Decreto N° 1628 de fecha 23/11/2015, que autoriza la Adjudicación de la Licitación.-
- La Orden de Compra N° 5124-378-SE15, que notifica la adjudicación el día 24/11/2015.-
- El incumplimiento al punto N° 6 "GARANTIAS" de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación el adjudicatario tenía 3 días hábiles para presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual era requisito para la suscripción del contrato. Lo cual no se realizó.-
- El Memorándum Interno N° 62 de fecha 03/12/2015 del Jefe (s) DAEM, solicitando la cancelación de la Orden de Compra no aceptada por el adjudicatario.-
- La cancelación de la Orden de Compra en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).-
- Que, en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación se estipula que "Si el primer calificado desiste de su oferta sin dar aviso correspondiente en los plazos estipulados o no cumple con lo estipulado en su propuesta en cuanto a plazos de validez de precios detallados, se adjudicará al calificado en el 2º lugar, de acuerdo al proceso de calificación".-
- Que, el Sr. Gastón Figueroa Quezada, Profesional Apoyo SECPLAC, que conforma parte de la Comisión, y en la fecha de la reevaluación de ofertas, se encuentra con Licencia Médica.-
- La designación de Genaro Soto Barreda, en lugar de Gastón Figueroa Quezada.-
- El Decreto N° 1690 de fecha 03/12/2015, que autoriza el Cambio de la Comisión Evaluadora.-
- El Acta de Evaluación de la Comisión con Proposición de Readjudicación enviado al Alcalde.-
- El Decreto N° 1691 de fecha 03/12/2015, que autoriza la Readjudicación.-
- Informe de Retraso de Obra, presentado por la empresa contratista.-
- Informe N° 001, del Director de Obras Municipales, solicitando el aumento de plazo de ejecución de obras.-
- El Memorándum N° 001 de fecha 22/01/2016 del Jefe (s) DAEM, solicitando la gestión del aumento de plazo.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que delega funciones.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000073

LITUECHE, 22 ENE 2016

APRUEBA AUMENTO PLAZO EJECUCION  
OBRA, LICITACIÓN PARA LA  
"CONSTRUCCION MEJORAMIENTO  
ACCESO, LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE  
LITUECHE", ID 5124-49-LE15

DECRETO:

- 1.- Apruébase Aumento de Plazo para Ejecución de la Obra, otorgando diez días corridos a la Empresa Contratista "GONZALO FELIPE FUENTES BUSTOS P Y P SERVICIOS E.I.R.L., Rut: 76.335.131-9".-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

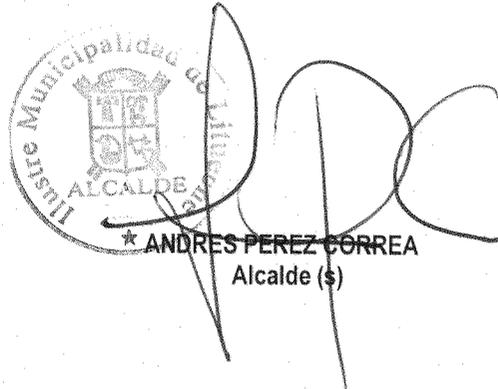


*[Firma]*  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

APC/LUS/RP/IRDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



*[Firma]*  
\* ANDRES PEREZ CORREA  
Alcalde (s)